



ORDEN

NÚMERO

3361/2026

EXP: A/SUM-024014/2026 (1-D/27)

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DIVISIÓN DE
CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

DISPONGO

De conformidad con lo que establece el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP),

PRIMERO: Aprobar nuevamente, efectuadas las modificaciones oportunas, en vista del informe emitido por la Intervención General de fecha 27 de agosto de 2026 y de conformidad con la nueva documentación presentada por la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación y ejecución del contrato titulado **“SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE BRIKS DE 200 ML DE LECHE CON LACTOSA Y LECHE SIN LACTOSA DE VACA UHT A ALUMNOS DE LOS CENTROS ESCOLARES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LECHE DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL CURSO 2026/2027 FINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA”**, con un presupuesto de **1.033.968,00 euros** y cuya adjudicación se efectuará por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 145 de La Ley 9/2017, de la referida Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: En consecuencia, dejar sin efecto la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación y ejecución del contrato de suministro arriba mencionado, que tuvo lugar mediante la **Orden número 3075/2026, de 7 de agosto**, subsistiendo en lo que no se oponga al apartado primero de esta Orden.

EL CONSEJEROP.D. Orden 984/2024, de 15 de marzo
(BOCM N.º 72, de 25 de marzo de 2024)**EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**Firmado digitalmente por: GARCIA GONZALEZ RAFAEL
Fecha: 2026.09.08 15:57

- DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
- ÁREA DE POLÍTICA AGRARIA COMÚN



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1240703470766496955723**